

SALTA, 07 JUL 2025

Nº. 211

Expediente Nº 14.353/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.353/2011, en el que recayera la Resolución FI Nº 837-HCD-2011, por la que se designa a las Mags. Lics. Ana María JIMÉNEZ y Susana María COMPANYY en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para el Requisito Curricular "Inglés", de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0542/25, la Mag. Lic. Susana María COMPANYY presenta su renuncia al cargo, por haber accedido a otro de mayor jerarquía, con carácter regular, en la misma materia.

Que, efectivamente, por Resolución CS Nº 263/2024 se designa a la docente en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva para el Requisito Curricular "Inglés", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

Que mediante Resolución FI Nº 326-D-2024 se pone en funciones a la Mag. Lic. COMPANYY en el cargo mencionado en el párrafo anterior, a partir del 1 de julio de 2024.

Que, de la renuncia, ha tomado conocimiento el Departamento Personal.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 49/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de julio de 2024, la renuncia presentada por la Mag. Lic. Susana María COMPANYY al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva para el Requisito Curricular "Inglés" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.



ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Mag. Lic. Susana María COMPANYY; a la Escuela de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.353/2011

Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 211

-CD-2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa